

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS PUERTOS DE LAS ZONAS MÁLAGA LEVANTE Y MÁLAGA PONIENTE: CALETA DE VELEZ, FUENGIROLA, MARBELLA Y ESTEPONA.**

## **I.- OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto definir las actuaciones necesarias para la elaboración de una oferta con presupuesto cerrado con la que se pueda participar en el negociado sin publicidad titulado "SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN LOS PUERTOS DE CALETA DE VELEZ, FUENGIROLA, MARBELLA Y ESTEPONA" con clave MLP0602.

## **II. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS Y ZONAS DE ACTUACION**

### **II.1 Definición de los servicios**

El servicio consiste en la realización de las actividades necesarias encaminadas a controlar, evitar o erradicar la aparición de las siguientes especies:

#### **1.1. Roedores:**

- ? Rata gris o común (*Rattus norvegicus*).
- ? Rata negra o de puerto (*rattus rattus*).
- ? Ratón casero o común (*Mus musculus*).

#### **1.2. Insectos:**

- ? Artrópodos vectores caminadores:
- ? Cucaracha americana (*periplaneta americana*), cucaracha negra (*Blatta orientalis*)

La desratización y la desinsectación forman parte de las luchas contra las plagas que tratan de destruir a los seres vivos que son nocivos para el hombre, sus animales, plantas, cosechas, alimentos, etc., mediante productos químicos (plaguicidas o pesticidas y los rodenticidas) biológicos y de ordenamiento del medio autorizados para la actuación en Centros Públicos y conforme a la reglamentación vigente y en coordinación con la Concejalía de Sanidad.

El contrato contempla una actuación al inicio del mismo para evaluar, diagnosticar y realizar una operación de choque.

Unas actuaciones periódicas para evitar de una forma técnica y permanente los efectos negativos de las especies nocivas que habitan en el entorno, es decir, la eliminación progresiva de roedores e insectos aplicando el tratamiento químico con menor impacto ambiental y toxicológico para el hombre y el medio ambiente que deberá de ser como mínimo una vez al mes.

Actuación inmediata cuando así sea requerida por La Empresa Pública de Puertos de Andalucía en las zonas donde se haya observado aumento de los roedores o insectos indicados en este pliego.

Las tareas a desarrollar por los operarios serán programadas por el contratista en un cuadrante de trabajos ordinarios que será supervisado por el personal de La Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

La supervisión de los trabajos realizados se realizará mediante partes de trabajo donde se especificará al menos los siguientes ítems:

- ✍ Fecha de la jornada.
- ✍ Hora de inicio.
- ✍ Hora de finalización.
- ✍ Trabajos realizados indicando:
  - ✍ Zona tratada.
  - ✍ Tiempo dedicado.
  - ✍ Tarea realizada.
  - ✍ Herramientas y productos empleados.
  - ✍ Incidencias si las hubiera.

## **II.2. Zonas de actuación**

El tratamiento se aplicará a la totalidad de los edificios, redes de saneamiento, redes de electricidad incluidos transformadores, muelles, pantanales y escolleras de los Puertos de Caleta de Velez, Fuengirola, Marbella y Estepona

## **III. MEDIOS MATERIALES**

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material necesario, ya sea vestuario, medios de protección y productos raticidas e insecticidas, para llevar a cabo de forma correcta el trabajo.

## **IV.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. NORMATIVA.**

La empresa contratista y el operario empleado observará el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido.

## **V.- DURACIÓN.**

La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo hasta un máximo de cuatro años. La fecha de inicio en la prestación del servicio será la del día siguiente al de la firma del contrato.

## **VI.- EXCLUSIONES.**

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con este Pliego de Prescripciones Técnicas. No quedará excluida ninguna oferta que cumpliendo las condiciones marcadas en este pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

## VII.- PRESUPUESTO

El presupuesto previsto para los dos años de contrato, IVA incluido es de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €).

EL TÉCNICO DE ZONA  
MÁLAGA LEVANTE

EL JEFE DE ZONA MÁLAGA  
LEVANTE

Fdo.: Alberto Rittwagen Serrano

Fdo.: José Luis Gámez Montes

EL TÉCNICO DE ZONA  
MÁLAGA PONIENTE

EL JEFE DE ZONA MÁLAGA  
PONIENTE

Fdo.: Óscar Salazar Burgueño

Fdo.: Diego Hens Atienza